



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

27 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 525

VISTO: Los Exptes. N° 4.038-M17(I)-R-23, N° 4.918-M17(I)-R-23 y N° 5.639-M17(I)-R-23, mediante los cuales la Empresa "KRAN S.R.L." solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, en los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00002-00000127 de fecha 20/03/2023, por el importe total de \$ 1.529.803.- (pesos un millón quinientos veintinueve mil ochocientos tres) – Total: 94 hs. (correspondientes al período 01/03/2023 al 15/03/2023), glosando a fs. 32 Nota de Crédito N° 00002-00000018 de fecha 18/04/2023 por el importe de \$ 81.372,50 (pesos ochenta y un mil trescientos setenta y dos con cincuenta centavos); N° 00002-00000129 de fecha 04/04/2023, por el importe total de \$ 1.301.960.- (pesos un millón trescientos un mil novecientos sesenta) – Total: 80 hs. (correspondientes al período 16/03/2023 al 31/03/2023) y N° 00002-00000131 de fecha 18/04/2023, por el importe total de \$ 602.156,50.- (pesos seiscientos dos mil ciento cincuenta y seis con cincuenta centavos) – Total: 37 hs. (correspondientes al período 03/04/2023 al 12/04/2023), emitidas por el servicio de alquiler de una máquina Retropala INT 170 KMK 102 B con operador y sin combustible, y, asimismo, corren agregados los respectivos Partes Diarios de Trabajo;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, en cada Expte. el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública solicita la cancelación de las mencionadas facturas como reconocimiento de servicios e informa que el "La retropala modelo INT 170 KMK 102 B, ha sido utilizada para llevar acabo trabajo de reparación, limpieza y mantenimiento de calzadas en varios puntos en nuestra ciudad. La máquina ha sido de vital importancia para el avance de las obras en ejecución, contribuyendo significativamente a la mejora de la infraestructura pública...";

Que, asimismo, ha tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiendo que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...1/3

SP
S.M.

B

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **"KRAN S.R.L."**, con domicilio comercial en calle San Miguel Nº 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de la máquina Retropala INT 170 KMK 102 B con operador y sin combustible, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. Nº</i>	<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Período Facturado</i>	<i>Importe</i>
4.038-M17(I)-R-23	00002-00000127 (20/03/2023)	01/03/2023 al 15/03/2023	\$ 1.529.803.-
- Nota de Crédito	00002-00000018 (18/04/2023)	01/03/2023 al 15/03/2023	\$ 81.372,50
4.918-M17(I)-R-23	00002-00000129 (04/04/2023)	16/03/2023 al 31/03/2023	\$ 1.301.960.-
5.639-M17(I)-R-23	00002-00000131 (18/04/2023)	03/04/2023 al 12/04/2023	\$ 602.156,50



ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...

DECRETO: Nº 525

27 JUL 2023

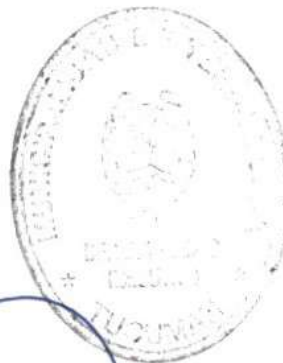
ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm -




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA